

rado de las correspondientes Universidades, el cual, oída la Junta de Gobierno, elevará la solicitud con su informe, para la emisión del preceptivo dictámen por la Junta Nacional de Universidades y posterior tramitación.

Artículo quinto.—Queda autorizado el Ministerio de Universidades e Investigación para dictar las normas oportunas para el cumplimiento del presente Real Decreto.

Artículo sexto.—Queda derogado el Real Decreto setecientos dos/mil novecientos setenta y nueve, de veinte de febrero.

Dado en Madrid a 8 de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Universidades e Investigación,  
LUIS GONZALEZ SEARA

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**14857** REAL DECRETO 1512/1979, de 22 de junio, por el que se dispone el cese de don Antonio María de Oriol y Urquijo en el cargo de Presidente del Consejo de Estado.

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer el cese de don Antonio María de Oriol y Urquijo en el cargo de Presidente del Consejo de Estado, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

**14858** ORDEN de 6 de junio de 1979 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Justicia del Coronel de Infantería don Francisco Capllonch Miteau.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel de Infantería, en situación de retirado, don Francisco Capllonch Miteau, en la actualidad destinado en el Ministerio de Justicia —Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil, considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja en el destino civil de referencia, con efectos administrativos del día 1 de julio de 1979.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1979.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

**14859** ORDEN de 7 de junio de 1979 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Cultura del Coronel de Infantería don Fernando Jáudenes Aldecoa.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el día 15 de julio de 1979, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Cultura —Delegación Provincial de Baleares— el Coronel de Infantería don Fernando Jáudenes Aldecoa, que fue destinado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 15).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1979.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Cultura.

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**14860** REAL DECRETO 1513/1979, de 22 de junio, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Carlos Gámir Prieto.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en ascender a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Carlos Gámir Prieto.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

**14861** REAL DECRETO 1514/1979, de 22 de junio, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Salvador García de Pruneda y Ledesma.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en ascender a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Salvador García de Pruneda y Ledesma.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

**14862** REAL DECRETO 1515/1979, de 22 de junio, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Luis Villalba Olaizola.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en ascender a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Luis Villalba Olaizola.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

**14863** REAL DECRETO 1516/1979, de 22 de junio, por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don José Ramón Sobredo y Rioboo.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en ascender a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase don José Ramón Sobredo y Rioboo.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

**14864** REAL DECRETO 1517/1979, de 22 de junio, por el que se dispone que don Carlos Manzanares y Herrero cese en el cargo de Embajador de España en Guatemala por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer que don Carlos Manzanares y Herrero cese en el cargo de Embajador de España en Guatemala por pase a otro destino agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

**14865** REAL DECRETO 1518/1979, de 22 de junio, por el que se dispone que don José María de Travesedo Jiménez-Arenas cese en el cargo de Embajador de España en la República de Togo, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer que don José María de Travesedo Jiménez-Arenas cese en el cargo de Embajador de España en la República de Togo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

**14866** REAL DECRETO 1519/1979, de 22 de junio, por el que se designa Embajador de España en Guatemala a don Máximo Cajal y López.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en designar Embajador de España en Guatemala a don Máximo Cajal y López.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

**14867** REAL DECRETO 1520/1979, de 22 de junio, por el que se designa Embajador de España en la República de Togo a don Antonio Ortiz García, con residencia en Accra.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en designar Embajador de España en la República de Togo a don Antonio Ortiz García, con residencia en Accra.

Dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**14868** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Juzgado de Distrito, don Bruno Bartolomé Santalo.

Con esta fecha se declara jubilado, con efectos del día 15 del próximo mes de junio en que cumple la edad reglamentaria,

a don Bruno Bartolomé Santalo, Secretario del Juzgado de Distrito de Fonsagrada (Lugo).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1979.—El Director general, Luis de Angulo Montes.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**14869** RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de Juzgado de Paz, don Feliciano Bueno Gallego.

Con esta fecha, y con efectos del día 22 del próximo mes de junio en que cumple la edad reglamentaria, se jubila al Secretario del Juzgado de Paz de Torreperogil (Jaén), don Feliciano Bueno Gallego.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1979.—El Director general, Luis de Angulo Montes.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**14870** RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Valladolid don Miguel Hoyos de Castro, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, el artículo 57 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Valladolid don Miguel Hoyos de Castro, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad reglamentaria, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1979.—El Director general, Francisco Javier Díe Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.

**14871** RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Teruel don Luis Coronel de Palma.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Notario de Teruel don Luis Coronel de Palma y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y concordantes del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado c), del Decreto de 18 de diciembre de 1958, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria, por plazo indefinido y no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1979.—El Director general, Francisco Javier Díe Lamana.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Zaragoza.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**14872** REAL DECRETO 1521/1979, de 22 de junio, por el que se nombra Delegado del Gobierno en Melilla a don José María Bourgoñ López-Dóriga.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve,